

Expediente n.º: 2933/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Rectificación de Bases de Selección por Errores Materiales, de Hecho o Aritméticos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de servicio de fecha 17 de noviembre de 2023, donde se ha advertido la existencia de un posible error material, de hecho, o aritmético en la Base Tercera de Condiciones de Admisión de los Aspirantes, inclusión de requisito el estar en posesión del carnet de conducir clase B en el momento en que finalice el plazo de presentación de documentos y vehículo propio.

Visto el requerimiento efectuado por Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía de fecha 14 de noviembre de 2023.

Visto el informe jurídico de fecha 17 de noviembre de 2023, sobre el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en las bases del proceso selectivo para Monitor Deportivo por Resolución de Alcaldía nº 1687/2023 de fecha 9 de octubre de 2023 y que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 208 de fecha 2 de noviembre.

Firma 1 de 1
ANGEL IVAN FERNANDEZ REY
17/11/2023
RESOLUCION DE ALCALDIA DELEGACION DE FUNCIONES

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64fbc46d9c3141c58b6028f6ae42bac1001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/1979 - Fecha Resolución: 17/11/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En el siguiente sentido, suprimir de dichas bases el requisito de la Base Tercera de Condiciones de Admisión de los Aspirantes, inclusión de requisito el estar en posesión del carnet de conducir clase B en el momento en que finalice el plazo de presentación de documentos y vehículo propio.

SEGUNDO. Publicar la rectificación de errores en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https:// www.pinos-puente.org](https://www.pinos-puente.org), en el Tablón de Anuncios de la página del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar nuevo plazo de presentación de solicitudes de plazo de diez hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 1	ANGEL IVAN FERNANDEZ REY	17/11/2023	RESOLUCION DE ALCALDIA DELEGACION DE FUNCIONES
--------------	-----------------------------	------------	---

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	64fbc46d9c3141c58b6028f6ae42bac1001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
	Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/1979 - Fecha Resolución: 17/11/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64fbc46d9c3141c58b6028f6ae42bac1001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/1979 - Fecha Resolución: 17/11/2023 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	ANGEL IVAN FERNANDEZ REY	17/11/2023	RESOLUCION DE ALCALDIA DELEGACION DE FUNCIONES
--------------	--------------------------	------------	--

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación	64fbc46d9c3141c58b6028f6ae42bac1001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/1979 - Fecha Resolución: 17/11/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

